

Declaración de Asunción

X Sesión de la Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR

Reducción de Pobreza y Desarrollo Sostenible

No dejar a nadie atrás – Agenda 2030

Visto: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Decisiones del Consejo del Mercado Común N° 03/07, 37/08 y 47/10 que crean el ISM y regulan su funcionamiento, las Decisiones CMC N° 39/08 y 45/10, que crean la CCMASM y regulan su funcionamiento, la Decisión CMC N° 12/11, que aprueba el PEAS y la Decisión CMC N° 47/14 que adopta los Lineamientos de la Política Comunicacional del MERCOSUR, La Declaración Socio Laboral del MERCOSUR y el Estatuto de Ciudadanía del MERCOSUR.

Considerando:

Que, en septiembre de 2015, en la Cumbre de Desarrollo Sostenible se aprobó la Agenda 2030 que contiene los 17 objetivos de aplicación universal, que desde el 1° de enero de 2016, rigen los esfuerzos de los países para lograr un mundo sostenible en el año 2030.

Que, el espíritu del Mercado Común del Sur busca garantizar a la ciudadanía de los Estados Parte, el gozo de los mismos derechos y libertades civiles, sociales, culturales y económicas, con equidad de género, de acuerdo con las leyes que reglamentan su ejercicio.

Que, el Plan Estratégico de Acción Social (PEAS) es un instrumento fundamental para articular y desarrollar acciones específicas, integrales e intersectoriales, para la disminución de las brechas en el acceso a servicios básicos integrales, principalmente para las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad. El PEAS involucra a todos Ministerios y Secretarías con competencias en el campo de las políticas sociales del MERCOSUR.

Que, en atención a los avances presentados en la implementación del PEAS, se recomienda impulsar con mayor vigor la ejecución de sus ejes, directrices de acción y objetivos prioritarios.

Que, la CCMASM tiene entre sus funciones principales promover proyectos sociales regionales, que complementen los objetivos y programas nacionales, garantizando el tratamiento y superación de las asimetrías.

Que, durante la Presidencia *Pro Tempore* de Paraguay se presentó la evaluación de los avances en la implementación del PEAS, a las instancias nacionales con competencias en el mismo y que fueron partícipes de su proceso de evaluación.



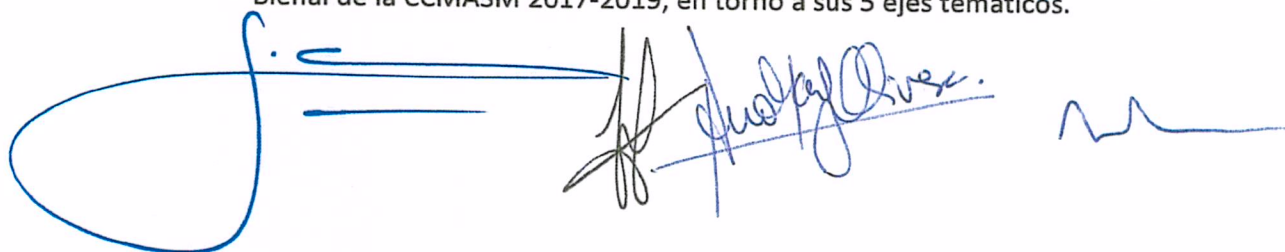
Que, es fundamental que el Instituto Social del Mercosur (ISM) continúe con el proceso de fortalecimiento, como un órgano técnico de servicio a todas las instancias sectoriales de la dimensión social, para la articulación de las políticas sociales, por medio de la investigación, intercambio, articulación y difusión de políticas públicas, contribuyendo a la reducción de las asimetrías y a la promoción del desarrollo humano integral.

Que, teniendo en cuenta el Plan de Acción de la Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social del MERCOSUR para el periodo 2017-2018, en su Eje Temático 1 Pobreza, pobreza extrema y brechas de desigualdad se realizó en Asunción el *Foro Regional sobre pobreza multidimensional: Intercambio de experiencias a nivel de MERCOSUR de los Estados Parte y Estados Asociados*, poniendo en ejecución el Plan de Acción mencionado.

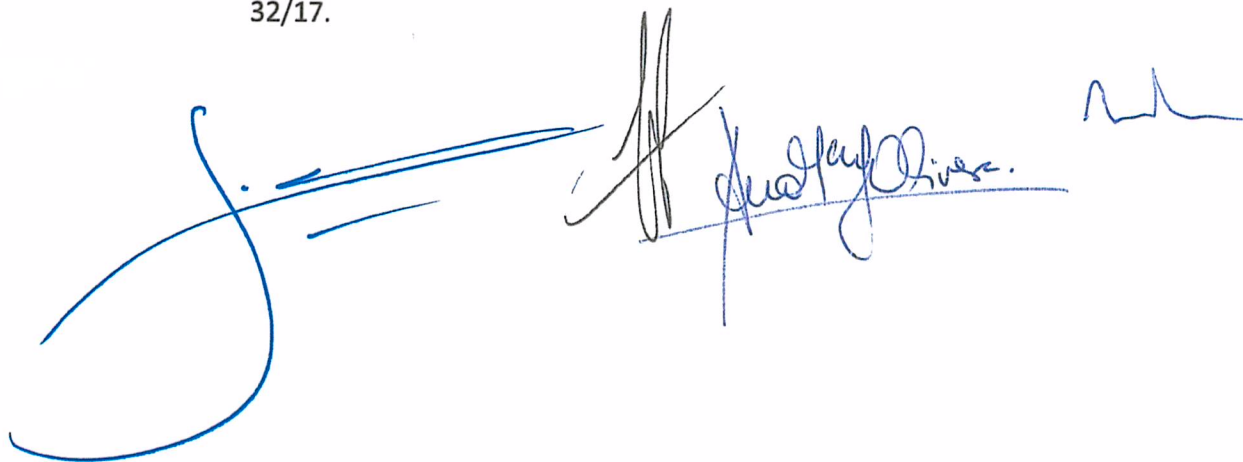
Por todo ello, los Ministros y Autoridades de Desarrollo Social del MERCOSUR, reunidos en Asunción en ocasión de la X Sesión de la Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR,

Acuerdan:

1. Desarrollar acciones conjuntas para la implementación del cumplimiento de los ODS, en el marco de la Agenda 2030, en el ámbito del MERCOSUR.
2. Apoyar y contribuir con propuestas e iniciativas para la ejecución del PEAS en convergencia con los ODS, a fin de avanzar en la consolidación de un MERCOSUR más inclusivo para todos y todas.
3. Impulsar el trabajo conjunto en el marco del Plan de Acción de la Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social del MERCOSUR, para el periodo 2017-2018, alineados al PEAS y los ODS.
4. Congratular al ISM por la presentación de la evaluación de avances en la implementación del PEAS durante la PPTP, así como otras actividades de relevancia como la revista MERCOSUR de Políticas Sociales e iniciativas y proyectos nuevos presentados.
5. Celebrar la implementación de la plataforma virtual del PEAS (www.peas.ismercosur.org) elaborada por el ISM, y solicitar a las instancias involucradas en la CCMASM actualizar sus acciones en el marco del PEAS, al inicio de cada Presidencia *Pro Tempore*.
6. Instar a los Estados Parte a realizar actividades en el marco del Plan de Trabajo Bienal de la CCMASM 2017-2019, en torno a sus 5 ejes temáticos.

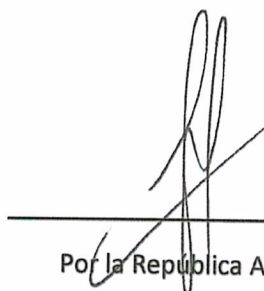


7. Impulsar mecanismos y procedimientos en las instancias que correspondan, a los efectos de obtener recursos y asistencia técnica, para los fines pertinentes expresados en esta Declaración.
8. Apoyar a la CRPM en la ejecución del Plan de Acción para la conformación del Estatuto de la Ciudadanía, de acuerdo a lo dispuesto por la Decisión CMC N° 32/17.



Handwritten signature in blue ink, appearing to read "Juan Carlos..." followed by a large flourish.

Firmas:



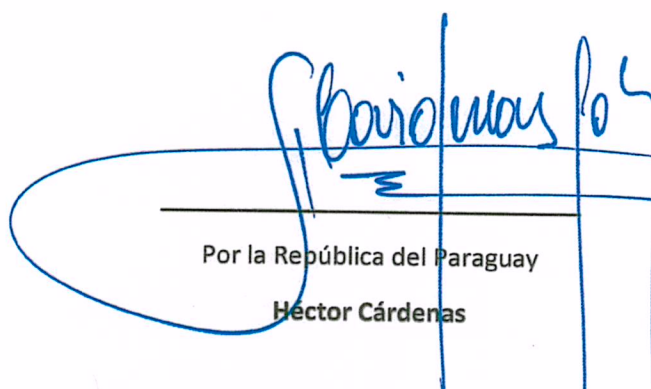
Por la República Argentina

Santiago Sueiro



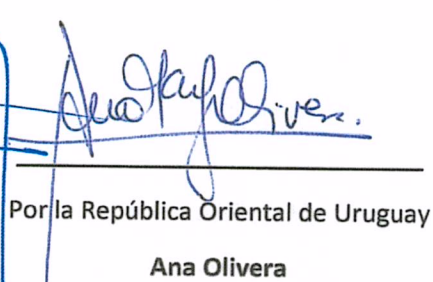
Por la República Federativa de Brasil

André Mattana



Por la República del Paraguay

Héctor Cárdenas



Por la República Oriental de Uruguay

Ana Olivera